

ADJUDICA: Licitación Portal Mercado Público, Servicio de Confección de Cuadernillos para el Programa Seguridad Pública 2009.

COQUIMBO, 27 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); el Decreto Ley N° 20.314 publicado con fecha 12.12.2008 que aprueba los presupuestos del Sector Público para el año 2009; la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Res. Exenta Nº 2.600 de fecha 28.04.2009, de la Subsecretaria del Interior, que aprueba la transferencia de recursos para el desarrollo del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2009; las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Noviembre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal www.mercadopublico.el Licitación Pública para el Servicio Confección de Cuadernillos para la

difusión del Programa de Seguridad Pública 2009, que ejecuta la Gobernación Provincial de Elqui;

Que con fecha 27 de Noviembre del 2009, esta Gobernación recibió 04 ofertas para la licitación 2077-64-L109, las cuales cumplieron con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados mediante el portal;

Que en definitiva y habiendo evaluado la totalidad de los antecedentes de las propuestas aceptadas; considerando todos los criterios de evaluación indicados y preestablecidos en las bases de la licitación; se ha optado por la oferta que presenta las condiciones mas adecuadas en tiempo de entrega y cantidad de impresos conforme a nuestro requerimiento y que se ajusta al presupuesto disponible; en razón a la propuesta expuesta por el oferente y a los cuadros de ponderaciones y evaluación final adjuntos, que conforma parte del presente documento;

Dieto la signiente:

resolución exenta nº 2.043 /

- ADJUDÍQUESE, Licitación de fecha 24 de Noviembre del 2009, ID 2077-64-L109 al Oferente, MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA R.U.T. 5.927.451-1, con domicilio en calle Asunción Nº 226, en la comuna de Recoleta de la Región Metropolitana; por el valor total de \$ 298.740. (Doscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos) incluido impuestos; correspondiente al Servicio Confección de Cuadernillos para la difusión del Programa de Seguridad Pública 2009, que ejecuta la Gobernación Provincial de Elqui; conforme a lo establecido en las bases y condiciones publicadas y ofertadas, mediante el portal de Mercado Publico.
- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente Resolución al Ítem 05-01-05-22-07 de la transferencia de recursos recibidos para el desarrollo del "Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública", presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Elqui, para el año 2009.

ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI BECTON DE COQUIMBO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución: Carpeta Dpto. Fnzas

Progr. Seguridad Pública

RCA/MFC/HA



ADJUDICA: Licitación Portal Mercado Público, Maquinas de Coser, Cocina y orilladora, Programa Orasmi 2009.

COOUIMBO: Noviembre 26 del 2009.-

VISTOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo. y Res..N° 372 del 19.01.2009 de la Subsecretaria del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI 2009 a Intendencias y Gobernaciones.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Noviembre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública para adquirir 01 maquina de coser y 02 cocina de uso domestico, 01 orilladora de pasto y 01 fogón con 01 fondo para el Programa microemprendimiento ORASMI

Que con fecha 23 de Noviembre del 2009, esta Gobernación recibió 08 ofertas para la licitación ID 552743-2-L109, las cuales cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal:

Que en definitiva y habiendo evaluado cada una de las propuestas aceptadas; todos los antecedentes sobre, las características, modelos, garantías de los producto y los tiempo de entrega para los requerimientos; se ha optado por las ofertas cuyas propuestas económicas se adecuan al presupuesto asignado para la adquisición de 01 maquinas de coser, 02 cocina y 01 orilladora de pasto cuyos oferentes han obtenido la mayor ponderación referentes a los criterios de evaluación enunciado en las bases de la licitación cuyos resultados y detalles son parte integral del presente documento; Que para el requerimiento compuesto de; 01 fogón de 2 platos y 01 fondo de aluminio de 40 lts, solo hubo una oferta la cual sobrepaso el presupuesto disponible para este item, por lo que se desiste su adquisición;

En vista de lo enunciado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN EXENTA 2029 /

- 1.- ADJUDÍQUESE, Licitación de fecha 17 de Noviembre del 2009, ID 552743-2-L109 a los siguientes Oferentes: LA CASA DE LA COSTURA LTDA. LTDA. R.U.T. 76.244.600-6, con domicilio en Rosas N° 1151, comuna de Santiago Centro, Región de Coquimbo; por el valor total de \$74.375.- (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) correspondiente a la adquisición de 01 maquinas de coser f marca BSQ mod. 4800, para beneficiario Sr. Edwin Sierralta Santander, Rut. 12.423.786-6, al oferente GUILLERMO HANSHING HNOS. Y CIA. LTDA R.U.T. 80.303.900-3, con domicilio en Cordovéz N° 415, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; por el valor total de \$290.798.- (doscientos noventa mil setecientos noventa y ocho pesos) correspondiente a la adquisición de 02 cocina Fensa modelo 252OT, para beneficiarias Sra. Karin Andrea Ansieta, Rut. 11.934.877-3 y Sra. Yasna Macarena Méndez Silva Rut. 15.139.767-0 y al oferente PATRICIO ANDRES ACEVEDO PEDRERO R.U.T. 13.065.921-7, con domicilio en Libertad N° 486, oficina N° 407 comuna de Alhué, Región Metropolitana, por un valor total de \$166.481.-(ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos) correspondiente a la adquisición de 01 orilladora marca Garden Pro modelo GP3400T, para la beneficiaria Sra. Sonia Paola Astorga Bello, Rut. 11.822.514-7 del Item microemprendimiento del Programa Orasmi 2009, según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, en el portal de Mercado Publico.
- DECLARESE DESIERTO, el item para adquirir el set de cocina compuesto de: 01 Fogón y 01 Fondo de aluminio de 40 lts. por tener una oferta la cual sobrepasa el presupuesto disponible para este
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente Resolución del Programa Oasmi 2009, Resolución N° 397 del 03.03.2009 de la Gobernación Provincial de Elqui.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROLANDO PALBERÓN ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI RÉGION DE COQUIMBO

RCAHALIDMR Distribución:
- Carpeta Dpto. Fnzas